



JORGE SÁNCHEZ VICENTE, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

## CERTIFICA

Que en la Sesión número 18/12 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 3 de mayo de 2012, se ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

Por el cual se aprueba la

**Resolución sobre la propuesta de Abertis Telecom S.A.U. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2011 (DT 2012/482).**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Consejo de esta Comisión de 2 de febrero de 2006 se aprobó la definición y análisis del mercado de transmisión de señales de televisión, la designación de los operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas. Tras definirse y analizarse dicho mercado, en la citada Resolución se concluyó que éste no era competitivo y se identificó a Abertis Telecom, S.A.U. (en adelante, Abertis) como operador con poder significativo en el mismo. Como consecuencia se impusieron a Abertis, entre otras, la obligación de ofrecer los servicios de acceso a su red nacional a precios orientados a costes en función de los costes de producción, así como la de separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso.

Para hacer efectivas estas obligaciones, la letra d) del Anexo I de la Resolución citada, estableció que *“La CMT determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar. Asimismo garantizará que Abertis ponga a disposición del público la descripción del sistema de contabilidad de costes empleado, determinando a tal efecto la forma, fuentes y medios conforme al artículo 11 del Reglamento de Mercados.”*

**SEGUNDO.-** Con fecha 1 de junio de 2006 se aprobó la Resolución sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis en el sistema de contabilidad de costes (Expediente AEM 2006/649), donde se establece que Abertis debe facilitar, entre otros aspectos, su propuesta de vidas útiles para los distintos elementos de activo utilizados en la prestación de los servicios de acceso dirigidos a facilitar la ubicación o cualquier otra modalidad de compartición de instalaciones, así como la interconexión de la red en cada uno de sus centros emisores.

**TERCERO.-** Con fecha 12 de marzo de 2012 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión escrito de Abertis aportando una propuesta de vidas útiles a aplicar en el sistema contable correspondiente al ejercicio 2011.



**CUARTO.-** Mediante escrito del Secretario de esta Comisión de 19 de marzo de 2012 se notificó a Abertis la apertura del correspondiente procedimiento administrativo dirigido al análisis y aprobación de las vidas útiles comunicadas por aquél.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **PRIMERO.- Objeto del procedimiento**

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto el análisis y eventual aprobación de las vidas útiles que serán de aplicación en la contabilidad de costes de Abertis del ejercicio 2011.

### **SEGUNDO.- Habilitación competencial**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley General de las Telecomunicaciones<sup>1</sup> (en adelante LGTel), *“La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tendrá por objeto el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones y el fomento de la competencia en los mercados de los servicios audiovisuales, conforme a lo previsto por su normativa reguladora y en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía sostenible, la resolución de los conflictos entre los operadores y, en su caso, el ejercicio como órgano arbitral de las controversias entre los mismos.”*

Por su parte, el artículo 48.4 de la LGTel establece que, en las materias de telecomunicaciones reguladas en esta Ley, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ejercerá, entre otras, la siguiente función:

*“g) Definir los mercados pertinentes para establecer obligaciones específicas conforme a lo previsto en el capítulo II del título II y en el artículo 13 de esta ley.”*

En uso de la habilitación competencial citada, mediante Resolución de esta Comisión de 2 de febrero de 2006, se aprobó la definición y análisis del mercado de transmisión de señales de televisión, la designación de los operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.

En la Resolución citada, tras definir y analizar el mercado de transmisión de señales de televisión, se concluyó que el citado mercado no era realmente competitivo y se identificó a Abertis como operador con poder significativo en el mismo.

En el Anexo I d) de la citada Resolución se establece que *“La CMT determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar. Asimismo garantizará que Abertis ponga a disposición del público la descripción del sistema de contabilidad de costes empleado, determinando a tal efecto la forma, fuentes y medios conforme al artículo 11 del Reglamento de Mercados.”*

### **TERCERO.- Criterios generales aplicables a la valoración de las vidas útiles**

De conformidad con las competencias de la Comisión en materia de contabilidad de costes, las vidas útiles a emplear por Abertis en el cálculo de la amortización de los activos deberán ser aprobadas por esta Comisión. El apartado 3.1.B del capítulo 3 de los Principios de Contabilidad de Costes establecidos por la Comisión mediante Resolución de 15 de julio de 1999, que describe los criterios de valoración y temporalidad, establece que *“la amortización*

---

<sup>1</sup> Según la nueva redacción dada al precepto en virtud de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.



*de activos fijos se realizará conforme a procedimientos y vidas útiles económicas adecuadas, propuestos por la operadora y aceptados, conforme a las prácticas habituales del sector a nivel internacional, por la CMT, sin perjuicio de las tablas aplicadas para la contabilidad financiera externa. La no aceptación de las vidas útiles propuestas por la operadora deberá ser motivada.”*

Conforme a lo anterior, a continuación se analizan y valoran las vidas útiles propuestas por Abertis para el ejercicio 2011.

#### **CUARTO.- Valoración de las vidas útiles propuestas por Abertis**

La propuesta facilitada por Abertis se basa en una clasificación de inmovilizado en las categorías siguientes:

- Infraestructura: Caseta, Torre, Cerramiento, Acceso, Parcela, Seguridad y Climatización.
- Energía: Acometida, Cuadro eléctrico, Transformador, Grupo y SAI.
- Equipamiento: Hardware, Software, Sistema de gestión, Transporte satélite, Transporte terrestre, Difusión TDT, Difusión TVA, Difusión FM, Difusión DAB, Laboratorio y Medición.
- Otros elementos: Repuestos, Elementos de transporte y Terrenos.

La citada clasificación reúne todos los activos que componen la red de Abertis, activos cuya descripción detallada se recoge en el Anexo I.

Tras la revisión de las vidas útiles propuestas para dichos activos ha podido constarse que los valores facilitados por Abertis son idénticos a los aprobados para el ejercicio 2010. Se trata, por tanto, de valores cuya adecuación ha sido verificada por esta Comisión en ejercicios anteriores mediante comparativas con referencias contenidas en estudios independientes de ámbito internacional<sup>2</sup>. Asimismo han podido examinarse cuentas anuales de entidades que desarrollan actividades análogas –de radiodifusión- como son TDF Group<sup>3</sup>, Telia Sonera<sup>4</sup>, BBC<sup>5</sup>, RAI<sup>6</sup> y Comcast<sup>7</sup>, pudiéndose constatar que las vidas útiles que dichas cuentas emplean resultan equiparables a las examinadas en el presente procedimiento.

A la vista de lo señalado puede concluirse que los valores facilitados por Abertis son razonables y dan cumplimiento al requisito de adecuación a las prácticas habituales a nivel internacional, y en particular a las aplicadas por las empresas competidoras del sector, por lo que resulta adecuada su aplicación en el ejercicio 2011.

El anexo I recoge las vidas útiles aprobadas por esta Comisión.

---

<sup>2</sup> Mediante estudios de Europe Economics han podido contrastarse vidas útiles de elementos de infraestructura tales como zanjas y canalizaciones, así como de sistemas de suministro energético y climatización. Asimismo han podido confrontarse valores de Abertis con los recogidos en el estudio llevado a cabo por Arcome en 2003 acerca de elementos tales como torres de telecomunicaciones y edificios. En relación con los equipos de comunicaciones se ha verificado que los valores aportados por Abertis están alineados con los que presentan estudios efectuados por Analysis Consulting y Europe Economics.

<sup>3</sup> TDF Group posee y opera redes de difusión de radio y televisión en Francia, Alemania, Austria, Finlandia, Hungría, España, Holanda, Polonia, Estonia y Mónaco.

<sup>4</sup> Telia Sonera es un operador de red de radiodifusión de Televisión cuya actividad se focaliza principalmente en Suecia y Finlandia.

<sup>5</sup> BBC es el radiodifusor público británico.

<sup>6</sup> RAI emite 14 canales de Televisión Digital Terrestre en Italia.

<sup>7</sup> Comcast opera redes de radiodifusión en EUA, prestando servicios, entre otros, al radiodifusor norteamericano National Broadcasting Company (NBC).



En razón de todo lo anterior, esta Comisión

### RESUELVE

**Único.-** Declarar aprobadas las vidas útiles propuestas por Abertis Telecom S.A.U., recogidas en el Anexo 1, para el cálculo y contabilización de los costes de sus actividades en el ejercicio 2011 bajo el estándar de costes corrientes, conforme a los criterios establecidos en la presente Resolución.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Resolución del Consejo de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (B.O.E. de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

***El presente documento está firmado electrónicamente por el Secretario, Jorge Sánchez Vicente, con el Visto Bueno del Presidente, Bernardo Lorenzo Almendros.***



## ANEXO I. VIDAS ÚTILES APROBADAS PARA EL EJERCICIO 2011

Clasificación	Elementos de activo	Vida útil	Descripción
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>Caseta</b>	Construcciones en cesión de uso	30	Infraestructuras de centros cedidos para la prestación de servicios.
	Edificios técnicos	40	Incluye tanto los edificios como los trabajos de rehabilitación, reforma o urbanismo realizados en ellos.
	Acondicionamiento de locales alquilados	5	Se refiere al acondicionamiento, reformas, rehabilitaciones, etc. de los locales alquilados por Abertis Telecom.
	Edificios administrativos	55	Representa los edificios, emplazamientos, etc. en los que se realizan tareas corporativas (dirección, gestión, etc.)
	Pequeñas construcciones, obra	30	Trabajos realizados para la construcción, ampliación o reforma de casetas, mejora de las instalaciones, etc.
	Pequeñas construcciones, chapa	14	Construcciones de pequeño tamaño prefabricadas para casetas, centros y repetidores.
<b>Torre</b>	Torre	40	Torres y elementos relacionados (mástiles, soportes, escalerillas, red de toma a tierra, refuerzos, seguridad, etc.) así como trabajos de reparación relacionados con las torres.
<b>Cerramiento</b>	Cerramiento	30	Cerramientos de los centros.
<b>Parcela</b>	Parcela	10	Terrenos cedidos a Abertis para la provisión de servicios.
<b>Acceso</b>	Acceso	30	Trabajos de acondicionamiento del acceso y todas las infraestructuras de acceso a los centros, incluyendo construcción en caminos, asfaltados y protecciones de acceso.
<b>Seguridad</b>	Seguridad	12	Equipos de seguridad (alarmas, sistemas de detección de intrusiones, sistemas anti-incendio, CCTV) así como su instalación.
<b>Climatización</b>	Climatización	15	Equipos de climatización, calefacción, sistemas de refrigeración, aires acondicionados y sistemas de ventilación.
<b>ENERGIA</b>			
<b>Acometida</b>	Instalaciones eléctricas en cesión de uso	25	Equipos (líneas, cuadros y descargadores) y material relacionado con la instalación eléctrica en centros cedidos a Abertis.
	Canalizaciones	30	Trabajos realizados para el acceso al punto de distribución del proveedor eléctrico.
	Líneas eléctricas	25	Elementos y equipos de la instalación eléctrica: todo tipo de líneas tendidas, acometidas, cuadros, etc. así como trabajos de instalación o reforma.
<b>Cuadro eléctrico</b>	Cuadro eléctrico	25	Cuadros y equipos eléctricos auxiliares instalados en los centros de Abertis.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

<b>Transformador</b>	Transformador	25	Centros transformadores, cabinas, equipo instalado (autoválvulas, interruptores, seccionadores), además de los trabajos de acondicionamiento.
<b>Grupo y SAI</b>	Grupos electrógenos y SAIs de uso general	15	Grupos electrógenos y SAIs así como sistemas de alimentación y cuadros relacionados.
	Baterías	12	Sistemas de alimentación, baterías, rectificadores, etc.
	Sistemas de energía alternativos	15	Equipos y componentes de los sistemas de energía solar (baterías, placas, paneles, reguladores).
	Tanques de almacenamiento	35	Depósitos de gasoil.
	Sistemas de alimentación ininterrumpida	15	Sistemas de alimentación ininterrumpida de uso general.
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
<b>Difusión TDT-TVA-FM-DAB</b>	Cabeceras digitales	10	Cabeceras digitales de la red de TDT – DAB.
	Cabeceras analógicas	10	Cabeceras analógicas de la red de TVA – FM.
	Codificadores y decodificadores	10	Equipos codificadores y decodificadores de audio y video, tarjetas, ajustes para la red de TDT.
	Emisores y reemisores	10	Equipos necesarios para la difusión: emisores, reemisores y transmisores; amplificadores, conmutadores y generadores; armarios y racks, conectores.
	Sistema radiante - Difusión	10	Equipos necesarios para la difusión - sistema radiante: antenas, paneles, conectores, filtros, diplexores, etc.
	Sistema receptor de antena	10	Equipos necesarios para la difusión - sistema receptor: antenas, sistemas receptores, filtros, divisores, conectores, etc.
	Equipamiento de difusión en cesión de uso	10	Equipos de difusión.
	Conmutadores o matrices digitales	10	Módulos y tarjetas conmutadoras para la red de TDT.
	Conmutadores o matrices analógicas	10	Equipos de preselección y conmutación, paneles de monitorización y alarmas.
	<i>Conditional Access System</i> (CAS)	10	Sistema de acceso condicional para la red de TDT.
<b>Transporte Terrestre</b>	Monocanales	10	Equipos particulares para centros monocanales (emisores y receptores, sistemas de radiodifusión).
	Sistema radiante - Radioenlaces	10	Equipos especiales para los radioenlaces: guías de onda, tiradas, antenas y parábolas, amplificadores, transmisores y receptores, <i>branching</i> .
	Sistema radio analógico	10	Equipos para la radio analógica (emisores, receptores, moduladores, conmutadores, etc.)
	Sistema radio digital PDH - Alta capacidad	10	Antigua red de transmisión de Retevisión, incluye sistemas transmisores y receptores y equipos auxiliares.
	Sistema radio digital PDH - Baja capacidad	10	Todos los elementos que componen los enlaces de baja capacidad de transporte terrestre vía radio.
	Sistema radio digital SDH - Alta capacidad	10	Todos los elementos que componen los enlaces de alta capacidad de transporte terrestre vía radio.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

	Sistema radio digital PMP - Estaciones base	10	Elemento / accesorio de un sistema de transporte radio y equipamiento DVB-H.
	Sistema radio digital PMP - Terminales usuario	10	Equipos terminales de usuarios radio PMP.
	Sistemas radio móvil terrestre	10	Radioenlaces unidireccionales.
	Transporte señal radio a reclasificar	10	Equipos de transmisión radio Wifi.
	Multiplexores / demultiplexores analógicos	10	Multiplexores y demultiplexores de transporte.
	Multiplexores / demultiplexores digitales PDH	10	Multiplexores y demultiplexores digitales PDH de transporte.
	Multiplexores / demultiplexores digitales SDH	10	Multiplexores y demultiplexores digitales SDH de transporte.
	Interfaces v5.x	10	Algunos equipos de transmisión en centrales locales.
	Submultiplexores	10	Equipos y tarjetas vinculados con el transporte.
	Cross-connect PDH	10	Cross-connect PDH para PDP (Patch Link Distribution Point ).
	Cross-connect SDH	10	Cross-connect SDH para PDP (Patch Link Distribution Point ).
	Adaptadores de interfaces	10	Cables, conectores, puentes, etc.
	Multiplexores de acceso DSL	10	Multiplexores de acceso DSL.
	Repartidores y distribuidores analógicos	10	Repartidores, distribuidores y ecualizadores de la red.
	Repartidores y distribuidores digitales y F.O	10	Repartidores, distribuidores y ecualizadores para el transporte.
	Equipos de fibra óptica	10	Equipamiento de la red de transporte de fibra óptica.
	Fibra Óptica contrato Albura	15	Se refieren a la compra de IRUs (Derecho Irrenunciable de uso) del tendido de Fibra Óptica Oscura a las compañías eléctricas. Son alquileres de estas Fibras que se activan por la misma duración del contrato de uso de las mismas. Estos elementos se usan para la provisión de servicios no regulados.
	Fibra Óptica contrato Unión Fenosa	25	
	Fibra Óptica contrato Iberdrola	20	
	Coaxial aéreo	20	Cable coaxial de 60 m de longitud aportado en el 1997 por el Ente Público en el centro de Zamora (Centro de red regulado A1 – ICXD5 – ICXA6). Se utiliza para servicios de transporte.
	Cableado vertical edificios	18	Son tres cableados verticales dados de alta en 2003 en centros de red no regulados. Se utilizan para el servicio de transporte y comunicaciones.
<b>Transporte Satélite</b>	Sistema radiante - Receptores fijos satélite	10	Sistema radiante para la recepción de satélite: receptores, antenas y parábolas, distribuidores, etc.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

	Sistema radiante - Transmisores / Receptores fijos satélite	10	Equipos/sistemas de transmisión y recepción satélite: antenas de distintos tamaños y características, unidades de control de las antenas, moduladores, etc.
	Sistema radio - Receptores fijos satélite	10	Equipos de recepción satélite para la red: decodificadores, descifradores, distribuidores, amplificadores, IRD.
	Transmisores / Receptores fijos satélite	10	Equipos de Transmisores / Receptores por satélite.
	Transmisores / Receptores móviles satélite	10	Equipos que forman las unidades móviles de transmisión y/o recepción satélite.
	Transmisores / Receptores transportables satélite	10	Equipos que forman las unidades móviles <i>Fly - AWAY</i> .
<b>Sistema de gestión, telecontrol y monitorado</b>	Sistemas de control estación satélite	9	Sistema de control de estación satélite y de gestión.
	Monitorado, control y medida	9	Equipos de sistemas de monitorización (TV, VHS, magnetoscopios, sintonizadores), amplificadores, demoduladores, etc.
	Sistemas de gestión y supervisión	9	Equipos gestores, estaciones de supervisión, sistemas de gestión remota, red de datos de gestión.
<b>Laboratorio y medición</b>	Laboratorio y equipos de medida	8	Analizadores, calibradores, comprobadores, frecuencímetros, fuentes de alimentación y accesorios de instrumentación.
<b>Elementos de Hardware</b>	Periféricos	5	Equipos varios de oficina (impresoras, <i>scanners</i> , PDAs, discos duros, etc.)
	Ordenadores personales y estaciones de trabajo	5	Ordenadores y complementos, portátiles, equipos de red y otro hardware similar.
	Comunicaciones	10	Equipos de telecomunicaciones corporativas (fax, videoconferencia, centralitas).
	Redes y Comunicaciones	6	Redes de comunicación y equipos adicionales ( <i>hubs, gateways, routers</i> , servidores, multiplexores) y el cableado necesario.
	Unidades centrales	6	Engloba distintos PCs y unidades de hardware auxiliares que se utilizan en sedes corporativas.
	Equipos de datos a reclasificar	9	Equipos de datos a reclasificar.
	Terminales IP cliente	9	Terminales IP cliente.
	Útiles y herramientas	6	Conjunto de activos en diversos centros corporativos: Equipos de Protección Individual (EPI) para trabajos en altura, cámaras digitales, equipos GPS, maletines de auxilio, maletines de herramientas, accesorios para realizar instalaciones, interruptores, etc.
	Equipos eléctricos	14	Pequeños equipos eléctricos auxiliares. Incluye descargadores atmosféricos como apoyo a los equipos de difusión de TV.
<b>Elementos de Software</b>	Software de redes y negocio	5	Software utilizado por Abertis Telecom.





COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

	Software corporativo	5	Agrupar todo el software utilizado para tareas corporativas.
<b>OTROS ELEMENTOS</b>			
<b>Repuestos</b>	Repuestos - Válvulas	10	Son repuestos de diversos elementos, todos ellos relacionados con equipamiento de red para la difusión y el transporte. En concreto, las válvulas se utilizan únicamente en equipos de difusión analógica (TVA y FM) mientras que los módulos y otros repuestos se utilizan en todos los equipos para la prestación de servicios de difusión y transporte, excepto los analógicos.
	Repuestos - Módulos	10	
	Otros repuestos	10	
<b>Vehículos</b>	Quitanieves y orugas	10	Quitanieves, orugas y otros vehículos especiales para la nieve.
	Todoterrenos y furgonetas	8	Vehículos de gran tamaño, unidades móviles y gastos de matriculación.
	Turismos	7	Turismos.
<b>Terrenos</b>	Terrenos edificados no urbanizables	No aplica	Terrenos edificados no urbanizables.
	Terrenos edificados urbanizables o urbanos	No aplica	Terrenos edificados urbanizables o urbanos.
<b>Varios</b>	Mobiliario industrial	14	Estanterías, racks, cofres, etc.
	Mobiliario general	12	Contiene muebles adquiridos para todo tipo de centros.
	Equipamiento de oficina	7	Incluye los distintos muebles que se utilizan en edificios corporativos.